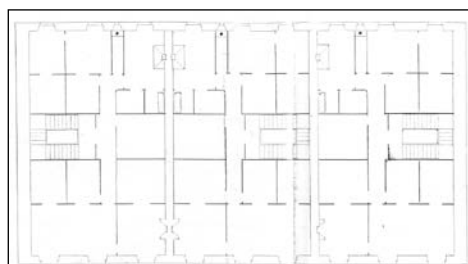


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**OKENDO 3**

Autor y fecha: José Galo de Aguirresarobe; 1867

Descripción.

Edificio entre medianeras, con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes de 1947 retranqueados (el primero sólo ligeramente retranqueado sustituye al bajocubierta con buhardilla original). Fachada muy transformada en planta baja (1956) y revestida de mosaico con recercos resaltados de piedra. Los miradores centrales de hormigón son de 1947. Proyecto común a Okendo 5 (hoy sustituida) y 7.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes retranqueados (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de piedra.

C.- Otros criterios particulares de intervención: los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada y de los huecos de la planta baja.